



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2448
Pucón, 03/06/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CRUZ RIQUELME CRISTOBAL EDUARDO Rut 0 [REDACTED]
La cantidad de \$: 100,000 CIENTO MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE MAYO DE 2010
Fecha de Pago : 03/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA	1	31/05/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		100,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	100,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	100,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		90,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		10,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	167,609,531		
Saldo x Comprometer	71,042,469		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CAJ 38325

<p>CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME</p> <p>RUT: [REDACTED]</p> <p>GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS: ACTORES, MUSICOS, CONFERENCISTAS, OTROS, RIO TRANCURA Villa/Pob. VILLA ENTRE RIOS, PUCON</p>	<p>BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA</p> <p>N° 1</p>								
<p>Fecha: 31 de Mayo de 2010</p>									
<p>Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: OHIIGGINS 483, PUCON</p>	<p>Rut: 69191600-6</p>								
<p>Por atención profesional:</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">CLASE CORO DE CAMARA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Honorarios \$:</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">10% Impto. Retenido:</td> <td style="text-align: right;">10.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td style="text-align: right;">90.000</td> </tr> </table>	CLASE CORO DE CAMARA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	100.000	Total Honorarios \$:	100.000	10% Impto. Retenido:	10.000	Total:	90.000	
CLASE CORO DE CAMARA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	100.000								
Total Honorarios \$:	100.000								
10% Impto. Retenido:	10.000								
Total:	90.000								
<p>Fecha / Hora Emisión: 28/05/2010 18:16</p>  <p>17826357000018504726 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl</p>									
<p><small>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%. 01201005281814</small></p>									

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	2801
DEVENGADO N°	2568
DECRETO N°	





Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 285.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME**, R.U.T. [REDACTED], quien se desempeña como **MONITOR CORO DE CAMARA DE PUCON** en el programa **"PROGRAMA CULTURAL DE TEATRO Y MUSICA"**.

Durante el mes de **Mayo**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **01 de Mayo 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **1113** de fecha **28 Mayo 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



21.05.10.
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 31 Mayo de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME, R.U.T. [REDACTED] MONITOR

CORO DE CAMARA PUCON, informa sobre la actividad realizada durante el mes de **Mayo** del presente año.

Actividades Realizadas:

- 1).- Repaso de antiguo repertorio, para posterior nivelación, adjunto a Muestra de ejercicios de respiración, para acostumar en técnica. Oportuna vocalización de acuerdo a repertorio requerido, junto con Extensión del registro.
- 2).- Nivelación entre alumnos antiguos, con nuevos integrantes, ejercicios De respiración, adjunto con ejercicios de tiempo y afinación. Corrección de postura vocal en mascara, molde y apoyo de Diafragma. Corrección de repertorio, y vocalización oportuna para repertorio.
- 3).- Reconocimiento de nuevo repertorio ocasional, ejercicios de tiempo, Ejercicios de respiración adjunto con vocalización a forma de lanzar la Voz adelante y vocalización a forma de ayuda para el repertorio. Trabajo en solitario, con alumnos que poseen más fallas, y Reconocimiento auditivo.
- 4).- .Repaso de nuevo repertorio ocasional, adjuntando nuevas obras. Reconocimiento auditivo por medio de diapasón, Trabajo de tiempos. Vocalización distinta para apoyar nuevo repertorio trabajo en cuarteto Para localizar falencias en nuevas obras, continuando con nivelación En alumnos nuevos, familiarizándolos con notas y figuras musicales. Trabajo de acentuación musical.

Las clases son realizadas los días, Viernes de cada semana, a las 18:30 hrs. en Pasaje las rosas (casa de uno de los integrantes) y cuenta con 14 integrantes, se adjunta registro de asistencia.



GONZALO VEJAR PAZ
Nombre y firma Enc. Programa

Pucón, 31 Mayo 2010.

Cristóbal Cruz Riquelme
Nombre y firma ejecutor Actividad



Municipalidad de Pucón

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 03 de Mayo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME**, chileno, Estudiante de Diplomado en Interpretación Musical Mención Canto Siglo Básico del Conservatorio de la Universidad Católica de Temuco, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, Rio Trancura N° [REDACTED], Villa Entre Ríos, en adelante también denominado como "El Monitor", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón encomienda a "El Monitor", realizar las siguientes funciones:

- Trabajar en forma permanente con el Coro de Camara.
- Actuara como asesor en técnicas vocales y musicales.
- Preparar en conjunto al Coro de Camara de Pucón nuevos repertorios.
- Planificación de actividades del Coro de Camara de Pucón en Conjunto con la Casa de la Cultura.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de Mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, y/o hasta que los servicios de "El Monitor" fueren necesarios.

TERCERO : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el monitor no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del monitor consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : El honorario por los servicios que la Municipalidad de Pucón pagará a "El Monitor", asciende a la suma de \$100.000.- (cien mil pesos)

brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por la Coordinación de Cultura Municipal o quien le subrogue.

QUINTO : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la república oportunamente.

SEXTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al Art. 4 de la ley 18.883 Sobre "Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del estatuto Administrativo.

SEPTIMO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

OCTAVO : Don **CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME**, declara no estar afecto a la prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y el artículo 42 de la ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las Normas de probidad administrativas

NOVENO : El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".


CRISTOBAL CRUZ RIQUELME
C.I. N° XXXXXXXXXX



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° JURÍDICO



DECRETO EXENTO N° 1113

PUCON, 28 MAY 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.- El "PROGRAMA CULTURAL DE TEATRO Y MUSICA" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 03 de Mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sr. **CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME** R.U.T N° [REDACTED] -

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 03 de Mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ** R.U.T N° [REDACTED] -

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario, jóvenes y adultos de la comunidad en diferentes manifestaciones artísticas culturales, entregando una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre, para lo cual se implementan talleres como lo son el taller de Teatro para jóvenes y adultos y se patrocina a agrupaciones musicales como lo es el Coro de Cámara de Pucón dirigido al adulto joven de la comuna y al vez la participación de estos en distintos certámenes relacionados con el arte y la música.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el programa denominado **"PROGRAMA CULTURAL DE TEATRO Y MUSICA"** dependiente de la dirección de desarrollo Comunitario.

2.- **APRUEBESE**, el convenio a honorarios a contar del 03 de Mayo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **CRISTOBAL EDUARDO CRUZ RIQUELME R.U.T N° [REDACTED]** -

3.- **APRUEBESE**, el convenio a honorarios a contar del 03 de Mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ R.U.T N° [REDACTED]**.-

4.- **IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 6 **"Programas Culturales 2010"** por un monto de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
Vº Bº CONTROL

[Handwritten] 17 + 1.600.

[Signature]
EMBV/GMP/ MVR/GHLL/cpp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
 - Dirección de Administración y Finanzas (2).
 - Carpeta Personal.
 - Interesado.
 - Archivo.
- [Handwritten signature]*

PROGRAMA

Actividad : "PROGRAMA CULTURAL DE TEATRO Y MUSICA"

Objetivo General

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promueven y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura que incluyen algunos talleres como lo son el taller de Teatro, y el patrocinio y apoyo a agrupaciones como es el Coro de Camara de Pucón.

Para el año 2010, se han diseñado una planificación de trabajo que contempla actividades en concordancia con nuestros artistas y gestores culturales, incorporación de ofertas que lleguen al municipio por parte de gestores externos y la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural.

Objetivos Específicos

1. Recoger, promover y potenciar las distintas actividades artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.
2. Estimular la practica de la música y el arte en las diferentes agrupaciones sociales de nuestra comuna.
3. Gestionar las alianzas necesarias para aprovechar de mejor forma los espacios de nuestra comuna.
4. Propiciar los espacios de encuentro en que las distintas agrupaciones puedan expresarse a través de sus manifestaciones artístico-culturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Agrupación Coro de Camara Pucon: Se realiza la contratación de un monitor para el Coro de Camara de Pucón el cual tendrá las siguientes funciones:

- Trabajar en forma permanente con esta agrupación.
- Actuara como asesor en técnicas vocales y musicales.
- Preparar en conjunto al Coro de Camara de Pucón nuevos repertorios.
- Planificación de actividades del Coro de Camara de Pucón en conjunto con la Casa de la Cultura.

Taller de Teatro: Este taller contará con un monitor el cual tendrá por objetivo

- Conformar grupo de teatro de la Casa de la Cultura de Pucón.
- Enseñar a los integrantes de este taller, elementos teóricos, conceptuales y Prácticos de la actividad teatral.
- Planificación de actividades del taller de teatro de la Casa de la Cultura y Participar de actividades organizadas por la Casa de la Cultura.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO	CANTIDAD	TOTAL
HONORARIOS MONITOR CORO DE CAMARA PUCON	\$100.000.-	8 MESES	\$ 800.000.-
HONORARIOS MONITOR TALLER DE TEATRO	\$100.000.-	8 MESES	\$ 800.000.-

TOTAL \$1.600.000.-



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO



GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N°: 063

PUCON,

ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- "PROGRAMAS CULTURALES 2010" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3.- Las Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales, generara espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a la comunidad en general.

DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes, el programa denominado "PROGRAMAS CULTURALES 2010", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- IMPUTESE, el gasto al Area de Gestiona 6 "Programas Culturales 2010" por un monto de \$36.240.000.- (treinta y seis millones doscientos cuarenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDIP MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
B° CONTROL

EMB/GMP/GILL/MVR/cpp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Dirección de Finanzas.
- Dideco.
- Interesado
- Archivo

06 Prog Culturales
36240000
36240000
[Signature]

PROGRAMA

Actividad : "PROGRAMAS CULTURALES 2010"

Objetivo General

La municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Llevar a cabo acciones que rescaten, difundan y estimulen las expresiones artísticas y culturales de la comuna, todas ellas vinculadas con nuestra identidad local y sentido de pertenencia, recogiendo las necesidades y anhelos de nuestros creadores, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, se canalizarán iniciativas que lleguen al municipio por parte de gestores y artistas externos.

Una de las principales motivaciones será la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural; con la finalidad de acercar nuestro patrimonio artístico y cultural a todos los sectores y habitantes de la comuna.

Se generará un trabajo sistemático en conjunto con el Consejo Comunal de Arte y Cultura de Pucón, estamento asesor y consultivo del municipio en labores de arte y cultura y que aglutina a gran parte de los artistas y gestores culturales - agrupados en diferentes mesas de trabajo - pretendiendo llevar a cabo jornadas de capacitación en diferentes instancias de gestión tanto público como privado y elaboración de proyectos, sumado a satisfacer sus múltiples requerimientos gremiales.

Objetivo Especifico

Rescatar, difundir y estimular las distintas acciones artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.

Motivar el quehacer artístico y creativo en los distintos segmentos etareos y sectores de la comuna, tanto urbanos como rurales.

Propiciar acercamientos entre distintos actores que intervienen en el desarrollo cultural de Pucón, con la finalidad de aumentar instancias de gestión y canalización de recursos.

Acrecentar las alternativas de expresión y participación de los diferentes artistas y gestores culturales de la comuna.

Responder a las inquietudes de nuestros artistas y gestores culturales agrupados en el Consejo Comunal de Cultura y las Artes de Pucón, con la finalidad de consolidar su trabajo y proyectar su labor.

Descripción Del Programa

El equipo de trabajo de la Casa de la Cultura liderará procesos culturales en la comuna, los que dicen relación con consolidar el trabajo del Consejo Comunal de Arte y Cultura de Pucón y la implementación de una Política Cultural, instrumento de planificación que permitirá contar con una mirada de futuro; integral, participativa e inclusiva. Igualmente, actuará como coordinador de acciones artística y cultural en diferentes sectores de la comuna, tanto urbano como rural, en concordancia con los intereses de los propios dirigentes vecinales y ciudadanos, integrando debidamente a los artistas, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, recepcionará de manera permanente las inquietudes y demandas de la base artística y cultural, intentando responder de manera oportuna y efectiva a sus múltiples requerimientos, utilizando para ello los diversos recursos municipales disponibles.

Para llevar a cabo este programa en los diferentes ámbitos culturales, acciones y programas específicos se implementaran los siguientes talleres:

AGRUPACION MUSICAL BIG BAND: Audicionar e incorporar a nuevos aspirantes y reforzar a integrantes, en la familia de las cañas (saxofones y clarinetes), se dictaran clases de teoría musical, solfeo percutido y solfeo rítmico, clases de técnica del instrumentos y ensayos de los temas musicales que se van ejecutar en el presente año (temas de orquestados y jazz).participar en eventos propios de la municipalidad. Para este taller se contara con dos monitores.

ESCUELA DE DANZAS: la cual contara con dos monitores ambos profesores de danza, que tienen ya frutos comprobados en nuestra comuna, continuará con su trabajo, intentando lograr nuevos premios y galardones para nuestra comuna, en los distintos certámenes en los que participan, además de convocar, seleccionar y preparar grupos de ballet folclórico y danza contemporánea integrado por jóvenes de acuerdo al nivel de conocimientos y habilidades de ejecución, montar coreografías básicas, de acuerdo al nivel del alumno, promover presentaciones del ballet folclórico bajo su dirección para difundirlo en la comuna, enseñar, mejorar pasos técnicas existentes en los alumnos del ballet, participar en eventos propios del municipio .

TALLER DE TEATRO: Contara con un monitor el cual tendrá por objetivo conformar un elenco estable para la compañía y la creación de audiciones en las comunidades, con la finalidad de potenciar el ideal creativo que lleve a la producción de obras de teatro a los vecinos y vecinas de Pucón.

TALLER DE ARMONICA: Este taller contara con una monitora la cual tendrá por objetivo fomentar el uso de la harmónica entre niños y jóvenes de la comuna, participar de eventos propios del municipio, participar en eventos culturales en representación de la casa de la cultura municipal.

TALLER DE CAPOEIRA: Este taller contará con un monitor con experiencia en esta disciplina artística, el que dar la tarea de promover y enseñar estas técnicas a diferentes jóvenes y adolescentes de la comuna, con la finalidad de entregar nuevas alternativas de recreación, uso positivo del tiempo libre y canalización de inquietudes a jóvenes de Pucón. Participación en eventos propios de municipio.

EVENTOS ANUALES: Contemplan una asignación presupuestaria que permita subsanar las necesidades de traslado, alimentación y materiales para actividades dentro y fuera de la comuna; así como también la implementación de talleres y la participación en capacitaciones, asesorar al consejo comunal del consejo comunal de cultura y las artes, para mejorar el funcionamiento de la casa de la cultura.

Funciones del Coordinador

- Asesoría y planificación de actividades con el consejo comunal de cultura y las artes de Pucón
- Elaboración de una política cultural para Pucón.
- Programación artística cultural Semana Santa, Vacaciones de invierno, fiestas Patrias y Navidad.
- Sostener encuentros con diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, además de dirigentes vecinales y gremiales con la finalidad de planificar Actividades en conjunto.
- Coordinar talleres de la casa de la cultura.
- Difundir las actividades culturales comunales en los diferentes medios de
- Comunicación masiva de la comuna.
- Presentar informes a las instancias superiores que lo requieran con la Frecuencia que lo solicite.
- Supervisar el buen cumplimiento de las funciones de cada uno de los monitores De la Casa de la Cultura.
- Coordinar los talleres y sedes en donde serán impartidos.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	Total Programas Culturales año 2010
Honorarios, Monitores y Coordinador de Cultura	\$ 23.240.000.-
Para Personas (Alimentos Supermercados)	\$1.200.000.-
Textiles, Vestuario y Prendas Diversas (Telas, Géneros)	\$1.000.000.-
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (Cartulina, Plumones Talleres Instrumentos)	\$650.000.-
Servicios De Publicidad y Difusión	\$500.000.-
Servicios Generales Pasajes, Fletes y bodegajes, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Alojamiento, Restaurantes)	\$7.500.000.-
Arriendo de vehículos según Anexo	\$2.000.000.-
Servicios Técnicos y Profesionales(Cursos de Capacitación)	\$150.000.-

TOTAL \$36.240.000.-



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO (S)



GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA